

**EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
DEL DÍA 24 DE MARZO DE 2014.**

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veinticuatro de marzo de dos mil catorce, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde don Saúl Fernández Beviá, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Pedro Rodríguez González, los Tenientes de Alcalde miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Francisco Moro Borrero, doña Juana Carrillo Ortiz, doña María del Pilar Miranda Plata, doña Carmen Sacristán Olivares, don José Manuel Remesal Rodríguez y don Felipe Antonio Arias Palma, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Interventor, don Fernando Valera Díaz.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

**SECRETARÍA GENERAL.**

**1.- Aprobar el Borrador del Acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local con fecha 17 del presente mes de marzo.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**2.- Justificar de Anticipo de Caja Fija presentada por el Encargado del Departamento de Transportes don Ginés Fernández Gómez por importe de 332,59 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 4.000 €, para gastos de Transportes, procediéndose a la reposición del importe justificado.**

**3.- Justificar Anticipo de Caja Fija presentada por el Jefe de la Policía Local** don Miguel Olivares del Rosal por importe de 50,09 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 11.200 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la reposición del importe justificado.

**4.- Aprobar justificación presentada por la Asociación Asistencia SILOE** correspondiente a la subvención concedida para Asilo Alcaldía 2014 por importe de 500 €.

**5.- Aprobar justificación de 1.520,59 € presentada por la Asociación Cultural Banda de Música Nuestra Madre de la Consolación** correspondiente a la subvención concedida por Convenio de Colaboración 2009, por importe de 3.000 €, y proceder a la baja de 1.479,41 € por no justificarla correctamente.

**6.- Aprobar justificación de 1.349,48 € presentada por el CEIP Tres Carabelas** correspondiente a la subvención concedida para mantenimiento de unidades escolares 2008, por importe de 2.024,22 €, y dar de baja por no justificar los fondos concedidos de la cantidad de 674,74 €.

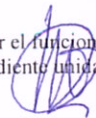
**7.- Aprobar justificación de 3.480,50 € presentada por el CEIP Príncipe de España** correspondiente a la subvención concedida por Convenio Becas de Comedor 2007/2008.

**8.- Aprobar justificación de 2.000 € presentada por la Asociación Madre Coraje** correspondiente a la subvención concedida por Convocatoria Pública Subvenciones Proyectos de Cooperación Internacional 2011, Proyecto “Alfab. Bil. Interc. Cdes.”.

**9.- Aprobar justificación de 3.619,44 € presentada por el Centro de Educación de Adultos Tartessos** correspondiente a la subvención concedida por gastos de funcionamiento y actividades extraescolares y complementarias del curso 2006/2007.

**10.- Aprobar las siguientes justificaciones presentadas por la Fundación CES-Huelva Proyecto Hombre.**

- Por importe de 48.081 €, correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2010, para atención integral a personas drogodependientes.



- Por importe de 48.081 €, correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2009, para atención integral a personas drogodependientes.
- Por importe de 48.081 €, correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2008, para atención integral a personas drogodependientes.

**11.- Eximir a de la Posconiliar Hdad. y Cofradía de Ntro. Padre Jesús del Calvario y María Stma. del Rocío y Esperanza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto del sito en c/Periodista Luca de Tena, a partir del ejercicio de 2013.**

**12.- Escrito de la Fundación de Cultura Andaluza solicitando la de exención en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas y demás tributos locales.**

- Eximir del Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto del sito en c/Gravina 16, escalera 2, 01 I.
- En el Impuesto de Actividades Económicas deberá darse de alta en la matrícula del mismo antes de acordarse la exención
- En el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos la citada Fundación no figura como sujeto pasivo del mismo.
- En los restantes tributos municipales la Ley 49/2012 solo contempla como supuestos de exención los anteriormente citados.

**13.- Eximir a la Hermandad del Cristo de la Expiración y Nuestra Señora de la Esperanza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles respecto del sito en c/Nuestra Señora Esperanza Coronada 16.**

**14.- Inadmitir el recurso de reposición, por exteoporáneo, interpuesto por Energes Gestión Medioambiental S.L. contra Acuerdo de esta Junta de Gobierno de fecha 20 del pasado mes de enero.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO URBANO, FOMENTO Y OBRAS PÚBLICAS.**

**15.- Puesta a disposición de la Dirección General de Carreteras de los terrenos municipales afectados por la construcción de accesos al Sector Plan Parcial núm. 7 a la H-30. P.K. 11,488 comprometiéndose la Corporación Municipal a elaborar el correspondiente Convenio y tramitar expediente de mutación demanial Subjetiva para la transmisión de los citados terrenos.**

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO,  
EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE.**

16.- Conceder ampliación de licencia de apertura de almacén y oficinas sítias en Polígono La Paz nave núm. 41, para taller de aluminio y zona de exposición y venta.

17.- Conceder de licencia de instalación de placa de vado permanente en la vivienda sita en c/Celtas núm. 53 y adjudicarle el número 2.594.

18.- Denegar licencia de instalación de placa de vado permanente en el garaje privado sito en c/Blanca Paloma núm. 17.

19.- Autorizar la de cesión de la concesión administrativa del puesto de venta núm. 157 del Mercado Municipal de El Carmen.

20.- Autorizar el traspaso de la concesión administrativa del puesto de venta núm. 70 del Mercado Municipal de El Carmen.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE SEGURIDAD, MOVILIDAD Y  
TRÁFICO.**

21.- Autorizar la puesta en funcionamiento de la licencia de taxi núm. 211.

**TENENCIA DE ALCALDÍA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
CIUDADANOS.**

22.- Autorizar el traspaso del título de propiedad del Panteón del Sector Santiago, galería 10 del Cementerio Nuestra Señora de La Soledad.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo.: Felipe Albea Carlini